

JUZGADO LABORAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Laboral de la 3ra. Nominación, Santa Fe, Secretaría única, hace saber que en autos: CASTILLO FABIAN ENRIQUE c/PREVENCIÓN ART S.A. s/Procedimientos abreviados en general (21-04800625-3), se cita y emplaza a los herederos del actor Fabián Enrique Castillo, (DNI 24.673.091) con último domicilio real en calle padre Quiroga 1979 de Santa Fe, para que comparezcan a tomar debida intervención en los autos de referencia, en el término de tres días, después de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía. Publicar edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y Tribunales. Santa Fe, Septiembre de 2023. German F. Allende, Secretario.

\$ 50 507477 Set. 29 Oct. 3

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Virginia Ingaramo, en autos caratulados: ASOC. MUT. AYUDA BOMBEROS c/LAVINIA, LEONARDO HUGO y Otros s/Ejecutivo - Expte. N° 920 / 2018 (CUIJ nro. 21-26297481-9) por decreto de fecha 26 de Junio de 2.023, se ha declarado rebelde al Sr. Leonardo Hugo Lavinia y a los herederos de Víctor Hugo Tomas Lavinia; y, en consecuencia de ello se ha dispuesto notificar por edictos los apercibimientos así ordenados a las Sras. Romina Paola Lavinia y Manda Marta Lavinia. Esperanza (SF), 23 de Agosto de 2023. Dra. Marina Alejandra Borsotti, Secretaria.

\$ 40 507585 Set. 29 Oct. 3

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación Segunda Secretaria de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BIRRI, MARIA FLORENCIA c/NUÑEZ LOZANO, FABRICIO DAMIAN s/Divorcio (CUIJ 21-10752675-4), se cita, llama y emplaza al Sr. Fabricio Damián Núñez Lozano, DNI 94.679.986, con domicilio real desconocido, en los términos de los art. 67 y 73 del C.P.C.C. de Santa Fe para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legal, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Se ha dispuesto lo siguiente: “Santa Fe, 04 de Septiembre de 2023. Y VISTOS: Estos caratulados: BIRRI, MARIA FLORENCIA c/NUÑEZ LOZANO, FABRICIO DAMIAN s/Divorcio (CUIJ N° 21-10752675-4), de trámite por ante la Segunda Secretaría de este Tribunal Colegiado de Familia N° 5 y, CONSIDERANDO: 1.- que las partes tienen legitimación en el proceso por cuanto han acreditado el vínculo matrimonial con acta de matrimonio que luce agregada a fs. 3. 2.- Que esta magistrada es competente en virtud del último domicilio conyugal denunciado en autos y lo dispuesto en el art. 717 del CCC. 3.- Que el art. 437 del CCC dispone que el divorcio se decreta judicialmente a pedido de ambos o de uno sólo de los cónyuges y el art. 438 del mismo cuerpo legal exige la presentación de una propuesta reguladora de los efectos derivados del divorcio, el que debe ser acompañado con los elementos que lo fundan. 4.- Que dicha norma dispone que la propuesta debe ser evaluada por el juez quien convoca a los cónyuges a una audiencia. 5. - Que en autos la Sra. María Florencia Birri, mediante apoderada, ha manifestado su voluntad de que se decrete el divorcio y ha

formulado propuesta de convenio regulador. El demandado ha sido notificado de la demanda por edictos (cfr. fs. 23), y no ha comparecido a contestar el traslado corrido a fs. 12, y por ende, no ha consentido la propuesta presentada ni ha realizado contrapropuesta, lo que no empecé el dictado de la sentencia de divorcio. 6- Que respecto de las costas, exclusivamente en lo atinente al divorcio no habiendo litigante vencido en los términos del art. 251 del C.P.C.C. las costas habrán de imponerse en el orden causado (arg. art. 250 C.P.C.C.; cfr. KIELMANOVICH, Jorge L. "La pérdida sobreviniente del interés procesal y las costas en los juicios de divorcio en trámite". L.L., 17/11/2015, p. 7 y 8). Que por los motivos precedentemente expuestos RESUELVO: 1.- Decretar el DIVORCIO de MARIA FLORENCIA BIRRI, D.N.I. N° 31.813.388 y FABRICIO DAMIAN NUÑEZ LOZANO, D.N.I. N° 94.679.996 (matrimonio celebrado el 27 de diciembre de 2013 e inscripto según Acta N° 326, Tomo II, año 2013, en el Registro Civil de Santa Fe - 2da. Sección - Dpto. La Capital - Provincia de Santa Fe). 2 Imponer las costas del divorcio en el orden causado. 3- Acompañe la profesional interviniente constancia de su situación ante AFIP a los fines de la regulación de honorarios. Protocolícese, hágase saber y firme que estuviera, y previo pago de los aportes de ley, ofíciese al Registro Civil. Oportunamente, archívese. Fdo.: dra. María Inés Ascua (Secretaria) Dra. Claudia Brown (Jueza).- "Otro decreto: "SANTA FE, 20 de Septiembre de 2023.- Téngase presente. De conformidad con lo ordenado en el proveído de fecha 27/06/2023 (fs.22), con fines notificatorios, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall del Tribunal por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Alejandra Gioda (Secretaria) Dra. Claudia Brown (Jueza). Saluda Atentamente.- Santa Fe, 22 de Septiembre de 2023. María Alejandra Gioda, Secretaria.

\$ 180 507564 Set. 29 Oct. 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: "QUINTEROS, EVELIN YAMILA s/ SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA", Expte. CUIJ N° 21-02034670-9, Año 2022, por Resolución de fecha 29.08.2022, se ha dispuesto 1) Declarar la quiebra de EVELIN YAMILA QUINTEROS, argentina, mayor de edad, soltera, empleada, DNI 39.817.293, apellido materno Franco, con domicilio real en calle Estrada 4339 y constituyendo domicilio procesal en calle Monseñor Zaspe 2670, ambos de esta ciudad. Se ordeno: al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido; al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 21.09.2023 como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico; el 03.11.2023 para que la Sindicatura presente los informes individuales y el 15.12.2023, o el día hábil siguiente si el mismo resultare inhábil, para la presentación del informe general. Se deja constancia que el Síndico sorteado es la C.P.N. Susana Vázquez, con domicilio en Necochea 5383, de la ciudad de Santa Fe (Santa. Fe), hora de atención: 9 a 15 horas (días hábiles).-

S/C 508023 Sep. 29 Oct. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: VIÑA, REGINA SILVIA MARCELA s/Pedido de quiebra, Expte. CUIJ. 21-02032512-4, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber lo decretado por V.S. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente - Santa Fe, 22 de setiembre 2023. ... Por formulado proyecto de distribución acompañado a fs. 126. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Mariana Nelli - Secretaria. Santa Fe, Setiembre de 2023.

S/C 507712 Sep. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: RODRIGUEZ, NESTOR JAVIER s/Solicitud propia quiebra, CUIJ: 21-02019749-5, a los fines previstos por el art. 218 L.C.Q. se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución final y se han regulado los honorarios profesionales C.P.N Luis Antonio Malanchino: \$ 594.381328 - Dr. Diego Fernando Danelone \$ 254.734,84.- Fdo.: Santa Fe, 21 de Setiembre de 2023. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 507591 Set. 29 Oct. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "BOURNISSENT, NATALIA MARIA s/Solicitud propia quiebra (CUIJ: 21-02041383-9) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "Santa Fe, 14 de Septiembre de 2023.-... AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.-Declarar la quiebra de Natalia María Bournissent, argentina, DNI Nº 32.140.994, soltera, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUIL: 27-32140994-1, domiciliada según dice en calle Gorriti Nº 1570 de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Amenabar Nº 3066, Dpto. 1 esta ciudad de Santa Fe.- 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.-3Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes.- 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico.- 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal.- 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar.-7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará.- 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose.- 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e

incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.- 11 - Designar el día miércoles 20 de septiembre de 2023 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe.- 12- Fijar el día miércoles 18 de octubre de 2023, inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como os títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522).- 13- Señalar el día miércoles 22 de noviembre de 2023 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día jueves 11 de diciembre de 2023 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.521.- 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Kilgelmann (Juez a/cargo) — Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: "Santa Fe, 22 de Septiembre de 2023. ..."Proveyendo escrito cargo N° 9618: Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Sindico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN Miguel Angel Cassetai, domiciliada en calle Calchines N° 1725, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Alvarez (Juez a/cargo) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 507593 Set. 29 Oct. 5

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: BERTONE DARIO OMAR s/Pedido de quiebra (CUIJ 21-02041147-0).- se ha dispuesto: Santa Fe, 20 de Septiembre de 2023. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de la sociedad denominada M&L S.R.L., con domicilio inscripto en el Registro Público de esta ciudad en calle San Francisco de Asis y Mepenes de Colastiné Norte, Depto., La Capital de esta provincia, inscripta como tal desde el 26/07/2007, con Legajo N° 6655, bajo el N° 1006, Folio 144 del Libro 16 protocolo T° 232 F° 905, Expte. 549/2007 de "Sociedades de Responsabilidad Limitada" del Registro Público de esta ciudad, y domicilio legal en calle 1º de Mayo 2009, ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 27 de septiembre de 2023 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 27 de octubre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 10 de noviembre de 2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 14 de diciembre de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes

individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 01 de marzo de 2024 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 21 de Septiembre de 2023.

S/C 507592 Set. 29 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BLANES, NAZARENO JOSE s/Pedido de quiebra, CUIJ N° 21-02033515-4, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber lo decretado por V.S. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente. Santa Fe, 22 de setiembre de 2023... Por formulado proyecto de distribución acompañado a fs. 102 vto./103. De manifiesto por el termino de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. María José Lusardi, Prosecretaria. Dr. Iván Di Chiazza - Juez. Santa Fe, Setiembre de 2023.

S/C 507568 Set. 29 Oct. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BAUTISTA, LEANDRO MARTIN s/Solicitud propia quiebra, (CUIJ N° 21-02041397-9), atento lo ordenado en fecha 11 de Septiembre de 2023 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Leandro Martín Bautista, de apellido materno Narváez, D.N.I. N° 30.786.713. 2) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se ha fijado hasta el 31 de Octubre de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5) Se ha designado síndico al C.P.N. Oscar Luis Vassoler, con domicilio constituido en calle Francia N° 1978, de esta ciudad, y domicilio electrónico vassoler@estudiofocosur.com.ar. Fdo: Dr. Iván Di Chiazza - Juez a/c - Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 22 de Septiembre de 2023.

S/C 507547 Set. 29 Oct. 5

Por disposición de la Sra. Jueza -a cargo- de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PERALTA, ROQUE ALBERTO s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02040961-1 - Año 2023), atento lo ordenado en fecha 11 de Septiembre 2023 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Roque Alberto Peralta, D.N.I. N° 34.731.859, de apellido materno Suárez. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega a la síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue a la

Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el 31 de Octubre 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Gerardo José Tabbuso con domicilio constituido en calle San Jerónimo N° 2542 - Oficina 3, de esta ciudad de Santa Fe, y domicilio electrónico tabbusogerardo@gmail.com. Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza a cargo); Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 21 de Septiembre de 2023. Maria Romina Botto, secretaria.

S/C 507545 Sep. 29 Oct. 05

Por disposición del Sr. Juez a/c de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LUGO, MARISA ESTER s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02041730-4), atento lo ordenado en fecha 11 de Septiembre de 2023 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Marisa Ester Lugo, D.N.I. N° 17.285.024, de apellido materno Remiro. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el día 31 de Octubre de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Fernando José Izquierdo, con domicilio constituido en calle Amenábar N° 2962, de esta ciudad, y domicilio electrónico fernandojoseizquierdohotmail.com. Fdo: Dr. Iván Di Chiazza - Juez a/c; Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 22 de Septiembre de 2023. Maria Romina Botto, secretaria.

S/C 507546 Sep. 29 Oct. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados OJEDA, LAURA SOLEDAD s/Solicitud de propia quiebra; CUIJ N° 21-02041073-3, en fecha 7 de Septiembre de 2023 se ha ordenado lo siguiente: Fijar el día 27 de Octubre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. Fijase el día el 13 de Noviembre de 2023 como fecha hasta la cual podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señálese el día 15 de Diciembre de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito, y el día 27 de Febrero de 2024 para la presentación del Informe General. Firmado: Dr. Carlos Marcolín (Juez) y Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, quien constituye domicilio en calle Francia 1978 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 14:00 a 20:00 horas para la recepción en forma presencial de solicitudes de verificación y realización de observaciones de a los créditos. Nota: La presente publicación deberá efectuarse cinco veces conforme lo disponen el art. 89 de la ley 24.522. 15 de septiembre de 2023. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

S/C 507536 Sep. 29 Oct. 05

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a Círculo De Inversores SA de ahorro con fines determinados para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos BATAGLINI, JULIO ALBERTO c/NATION SA Y OTROS s/Daños Y Perjuicios – Ordinario; (CUIJ N° 21-02024985-1). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales. Santa Fe, 21 de setiembre de 2023. Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

\$ 40 507494 Sep. 29 Oct. 03

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), en los autos: Autos: FAHSBENDER, ALDO EULOGIO y FAHSBENDER, JUAN PEDRO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-00015660-1, antes N° 81 - Año 2006). se cita y emplaza a herederos y/o legatarios y/o sucesores de la Sra. Corina María de los Milagros Kellenberger, en los términos que prescribe del Código Procesal Civil y Comercial conforme el texto de las providencias siguientes, a saber: “Santa Fe, 29 de junio de 2021. Proveyendo escrito cargo 6688: Téngase presente lo manifestado. Agréguese la partida acompañada. Atento ello, cítese a los herederos de Corina María De Los Milagros a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del CPCCC. Hágase saber que conforme al artículo 47 del CPCC {ultima parte, vencido el término de citación a los herederos opera el cese del mandato de pleno derecho. Proveyendo escrito cargo 6685: Téngase presente. Agréguese. Previamente a lo solicitado, acompañe exhorto diligenciado ordenado en proveído de fecha 25/09/2019 (fs. 301). Notifíquese. Fdo: Dra. Marín, jueza — Dra. Botto, secretaria. Santa Fe, 23 de marzo de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 2596: Téngase presente lo manifestado. Atento ello, rectifícase el proveído de fecha 29/06/2021 (fs. 317), donde por error se omitió el apellido de la causante, por lo que donde dice: Corina María De Los Milagro corresponde: Corina María De Los Milagros Kellenberger, subsistiendo el mencionado proveído en todo el resto de su redacción. Notifíquese como lo solicita. Notifíquese. Fdo: Dra. Marín, jueza - Dra. Botto, secretaria. Santa Fe, 21 de setiembre de 2023.

\$ 90 507496 Sep. 29 Oct. 03

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 – 1ª Secretaría de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Dra. Héctor S.A. Canteros - Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Lorena Benítez, en los autos caratulados: VELASQUEZ, MARTA TERESA c/BIELER, MARÍA DE BOCK s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ N° 21-02021274-5 Año: 2020) se ha dispuesto lo siguiente Santa Fe, 10 de julio de 2023. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1.- Hacer lugar a la acción de prescripción adquisitiva del dominio del inmueble que se describe, según título, como una fracción de terreno con lo existente comprendida en la, manzana designada con el número veinte y dos del plano Municipal sita al Norte de esta ciudad, al Sud de Boulevard Gálvez, ubicada en la calle Gobernador Candiotti entre las de Necochea y Sarmiento, compuesta de catorce metros

seiscientos milímetros de frente al Sud, por treinta y siete metros seiscientos milímetros de frente al Sud, por treinta y siete metros novecientos sesenta milímetros de fondo al Norte. Lindando: al Sud calle Gobernador Candiotti; al Oeste, Marcos Rodolfo Candiotti y Enrique Ingaramo; al Este, Juana C. de Barraco y Marcial R. Candiotti y al Norte Juan P. Serrano. Inscripción dominial: Tomo: 66 Folio: 597 N° 16.079 -Año: 1918-. Sección Propiedades - Dpto. La Capital del Registro General. Partida Impuesto Inmobiliario N° 10-11-03-110698/0001-4 a partir del día 28 de febrero de 2007; y en consecuencia, disponer la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de Marta Teresa Velásquez, quedando cancelada la inscripción anterior. 2. Costas a cargo de la demandada. 3. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. 4. Insértese el original, agréguese el duplicado y hágase saber. Fdo. Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria), Dr. Héctor S.A. Canteros (Juez). Santa Fe, 12 de Julio de 2023 Autos y vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1.- Atento resulta procedente la aclaratoria deducida contra la sentencia de fecha 10 de Julio de 2023 de fs. 222/226 vta, ampliar el Resuelvo de la misma en el sentido de hacer lugar a la acción de prescripción adquisitiva del dominio del inmueble que se describe, conforme Plano de Mensura para Juicio de Adquisición de dominio por Usucapión Judicial N° 223.130 Dpto. La Capital - inscripto en el Departamento Topográfico del S.C.I.T. de la provincia de Santa Fe, el 23 de Agosto de 2019, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Héctor Hugo Rodríguez: Un lote de terreno interno, ubicado en la zona urbana del distrito Santa Fe del Departamento La Capital designado como Lote 32 del Plano de Mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 223.130/2019 sobre calle Gdor. Candiotti, entre calle Gral. Necochea y calle D. F. Sarmiento, a los 28,60 metros de esta última ya los 26,30 metros hacia el interior de la manzana, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado F - E mide 11,75 metros, linda con Arzobispado de Santa Fe P.I.I. 101103110697/0000 - Elías Mana Luz P.I.I. 10-11-03-110698/0000; el lado E - D mide: 7,00 metros, linda con Carollo, Gerardo P.I.I. 10-11-03-11071/0001; el lado D - B mide 11,75 metros, linda con Iglesias Arnoldo F. y Otro P.I.I. 10-11-03-110703/0000; el lado B - E mide: 7,00 metros, linda con Aquilino Magdalena P.I.I. 10-11-03-110702/0000 y cuyos ángulos internos son en el vértice E: 90°0'00". Encierra una superficie de 82,25 metros cuadrados; siendo la coordenada geodésica del centro de de la parcela la latitud -31°38'24.07 y longitud 60°41'40.14". El acceso a la calle Gdor. Candiotti es de hecho. Observaciones específicas del Lote a la fecha 28.12.2018. El inmueble mensurado luego de la registración, del presente documento de mensura en el SCIT, saneado el dominio y concluida la Usucapión, solo podrá ser anexado al lindero SUR y no podrá ser transferido independientemente, siendo el citado lidero la salida actual hacia la vía pública (Lindero Sur es: Magdalena Aquilino - PII 10-11-03-110702/0000) y en consecuencia, disponer la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de Marta Teresa Velásquez, quedando cancelada la inscripción anterior. 2.- Insértese el original, agréguese el duplicado y hágase saber. Fdo. Adriana Lorena Benítez (Secretaria); Dr. Héctor S. A. Canteros (Juez). Santa Fe, 01 de Agosto de 2023. Autos y vistos:... y Considerando: Que a fs. 229 el 31/07/23 la apoderada de la actora interpone recurso de aclaratoria o ampliación del Auto Interlocutorio dictado el 12/07/23, cuya copia corre agregada a fs. 228/228 vta., fundada en que en el Resuelvo del Auto Interlocutor lo faltó ... vértice E: 90°0'0", vértice D 90°0'0" vértice B: 90°0'0", como así también se incurrió en un error en la Sentencia y el Auto Interlocutorio al citar el número de partida inmobiliaria del lindero Carollo Gerardo, cuyo número correcto es 10-11-03-110711/0001. Entrando a considerar la aclaratoria deducida, anticipo que la misma ha de tener andamio. En efecto, la actora a fs. 80/82 interpone la demanda de prescripción adquisitiva donde describe el inmueble en titulo y plano de mensura, y así proveída a fs. 84/84 vta., luego del trámite de ley, se dicta sentencia de fs. 222/226 vta. el 10/07/23, luego se pide aclaratoria de la sentencia donde se observa que falta lo detallado por la apoderada de la actora, lo que motiva este pedido de aclaratoria del Auto Interlocutorio y en tal sentido corresponde sea modificado el mismo. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 248 y ccdtes. del C.P.C.C.; Resuelvo: 1.- Atento resulta procedente la aclaratoria deducida contra el Auto interlocutorio de fecha 12/07/23 -agregada a fs. 228/228 vta. Y ampliar el Resuelvo del mismo en el sentido de hacer lugar a la acción de prescripción adquisitiva del dominio del inmueble que se describe, conforme Plano de Mensura para Juicio de Adquisición de dominio por Usucapión Judicial N° 223.130 Dpto. La Capital inscripto en el Departamento Topográfico del

S.C.I.T. de la provincia de Santa Fe, el 23 de Agosto de 2019, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Héctor Hugo Rodríguez: Un lote de terreno interno, ubicado en la zona urbana del distrito Santa Fe del Departamento La Capital designado como Lote 32 del Plano de Mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 223.130/019 sobre calle Gdor. Candiotti, entre calle Gral. Necochea y calle D. E. Sarmiento, a los 28,60 metros de esta última ya los 26,30 metros hacia el interior de la manzana, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado F - E mide 11,75 metros, linda con Arzobispado de Santa Fe PII 101103110697/0000 Elías María Luz P.I.I. 10-11-03-110698/0000; el lado E - D mide: 7,00 metros, linda con Carollo, Gerardo PII 10-11-03-110711/0001; el lado D B mide 11,75 metros, linda con Iglesias Arnoldo F. y Otro PII 10-11-03-110703/0000; el lado B - F mide: 7,00 metros, linda con Aquilino Magdalena P.I.I. 10-11-03-110702/0000 y cuyos ángulos internos son en el vértice E: 90°0'0", vértice E: 90°0'0", vértice D 90°0'0" vértice B: 90°0'0". Encierra una superficie de 82,25 metros cuadrados; siendo la coordenada geodésica del centroide de la parcela la latitud -31°38'24.07 y longitud -60°41'40.14". El acceso a la calle Gdor. Candiotti es de hecho. Observaciones específicas del Lote a la fecha 28.12.2018. El inmueble mensurado luego de la registración, del presente documento de mensura en el SCIT, saneado el dominio y concluida la Usucapión, solo podrá ser anexado al lindero SUR. y no podrá ser transferido independientemente, siendo el citado lidero la salida actual hacia la vía pública (Lindero Sur es: Magdalena Aquilino PII 10-11-03-110702/0000) y en consecuencia, disponer la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de Marta Teresa Velásquez, quedando cancelada la inscripción anterior. 2.- Insértese el original, agréguese el duplicado y hágase saber. Fdo. Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria); Dr. Héctor S. A. Canteros (Juez). En consecuencia, quedan todos los demandados notificados de las resoluciones que anteceden, recaídas en autos de mención. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, de Septiembre de 2023. Fdo. Dra. Adriana Lorena Benítez (secretaría). Dra. Ma. Alejandra Galiano, prosecretaria.

\$ 500 507529 Sep. 29 Oct. 03

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la Ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE c/ALLASIA, MARÍA CATALINA y Otros s/EJECUCIÓN FISCAL, CUIJ N° 21-24394701-1, se ha ordenado citar por este medio a MARÍA CATALINA ALLASIA y/o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular del inmueble identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-08-00-166783/0003, para que dentro del término de veinte días opongan excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: Sastre, 17 de marzo de 2023. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovido Ejecución Fiscal contra María Catalina Allasia y/o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular del inmueble identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-16678310003; por el cobro de la suma de \$ 37.300,67, en concepto de tasa retributiva por canalización, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de veinte días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímeseles al pago del capital reclamado, con más el 50 % que se estiman provisoriamente para Intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 37.300,67, con más la suma de \$ 18.650,33, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Ténganse presente las reservas formuladas. Agréguese copla de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá

acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12:45 ha. Y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 132, segunda parte, de la Ley N° 3456; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza. Otro Decreto: Sastre, 27 de Marzo de 2023 Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza.- Otro Decreto: Sastre, 22 de Junio de 2023 Téngase presente la corrección del nombre y el nuevo domicilio denunciado de la demandada. A tales efectos, líbrense nuevas cédulas, mandamiento de intimación de pago, edictos y oficio de embargo, en los mismos términos ordenados mediante proveído de fecha 17/03/2023 (fs. 14). Notifíquese. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza. Sastre. Se deja constancia que el presente edicto deberá ser publicado sin cargo atento lo dispuesto por Ley 9.830.-

S/C 507523 Set. 29 Oct. 3

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE c/SUCESORES DE ANSELMO LAMBERTI y/u Otros s/Ejecución Fiscal, CUIJ N° 21-24394767-4, se ha ordenado citar por este medio a ANSELMO LAMBERTI y/o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular del inmueble identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-01-00-158284/0000, para que dentro del término de veinte días oponga excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: Sastre, 10 de Abril de 2023 Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovido EJECUCION FISCAL contra SUCESORES DE ANSELMO LAMBERTI y/o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular del inmueble identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120100-158284/0000; por el cobro de la suma de \$ 45.738,43, en concepto de tasa retributiva por canalización, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de veinte días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímeseles al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Francisco (Córdoba). Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 45.738,43, con más la suma de \$ 22.869,21, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Ténganse presente las reservas formuladas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12:45 hs. y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 132, segunda parte, de la Ley N° 3456; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza.-OTRO DECRETO: SASTRE, 14 de Abril de 2023 Resérvese la documental que se acompaña. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza.- OTRO DECRETO: Sastre, 16 de Junio de 2023. Agréguese informe del SCIT que se acompaña y téngase presente los datos de dominio del inmueble cuya deuda se presente. Notifíquese. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza. Sastre, 23 de Junio de 2023. Se deja constancia que el presente edicto deberá ser publicado sin cargo atento lo dispuesto por Ley 9.830.

S/C 507525 Set. 29 Oct. 3

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la Ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE c/MAZZOLA, MÓNICA G. y Ot. s/Ejecución Fiscal - CUIJ N° 21-24394913-8, se ha ordenado citar por este medio a Mónica G. Mazzola y/o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular del Inmueble identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-01-00-158366/0003, para que dentro del término de veinte días oponga excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: Sastre, 23 de Mayo de 2023 Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida EJECUCION FISCAL contra MONICA G. MAZZOLA y/o contra quien resultare jurídicamente responsable y/o titular del inmueble identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 1201-00-158366/0003, por el cobro de la suma de \$ 30.161,22, en concepto de Tasa Retributiva por Canalización, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con prevención que si dentro del plazo de veinte días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímesele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose oficio al Sr. Oficial de Justicia que corresponda de los Tribunales de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires). Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 30.161,22, con más la suma de \$ 15.080,61, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y las autorizaciones solicitadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia y en el horario de 7:15 a 12:45 ha. Y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la segunda parte del Art. 132 del CF; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del CPCC. Notifíquese. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza.- Otro Decreto: Sastre, 09 de Junio de 2023. Agréguese informe del SCIT que se adjunta. Téngase presente los datos de dominio del inmueble cuya deuda se pretende. Resérvese en Secretaria la documental que se acompaña. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza. Sastre, 29 de Junio de 2023. Se deja constancia que el presente edicto deberá ser publicado sin cargo atento lo dispuesto por Ley 9.830.

S/C 507520 Set. 29 Oct. 3

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE c/SERGIO JUSTO GAVIGLIO y/u Otros s/Ejecución Fiscal, CUIJ N° 21-24394765-8, se ha ordenado citar por este medio a SERGIO JUSTO GAVIGLIO y/o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular de los Inmuebles identificados con las Partidas de Impuesto Inmobiliario N° 08-40-00-072183/0000, 08-40-00-072181/0001, 08-4000-072182/00001 08-40-00-072181/0002 y 08-40-00-072180/0000, para que dentro del término de veinte días oponga excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: Sastre, 05 de Mayo de 2023. Habiendo optado por el lugar de ubicación del inmueble cuya deuda se reclama, conforme lo establecido por los Arts. 31 y 131 del C.F y, en consecuencia,

cumplimentado con lo solicitado -adecuación escrito de demanda-, provéase de la siguiente forma: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovido ejecución fiscal contra SERGIO JUSTO GAVIGLIO y/o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular del inmueble identificado con las partidas de impuesto inmobiliario N° 08-40-00-072183100009 08-40-00-07218110001, 08-40-00-07218210000 y 08-40-00-07218110002, por el cobro de la suma de \$ 243.020,63, en concepto de tasa retributiva por canalización, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de VEINTE días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímeseles al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Francisco (Pcia. de Córdoba). Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 243.020,63, con más la suma de \$ 121.510,31, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Ténganse presente las reservas formuladas. Agréguese copla de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12:45 ha. y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 132, segunda parte, de la Ley N° 3456; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza. OTRO DECRETO: Sastre, 13 de Julio de 2023 Advertido, entiéndase promovida la presente ejecución fiscal contra SERGIO JUSTO GAVIGLIO y/o titular del inmueble identificado con las partidas de impuesto inmobiliario N° 08-40-00-072183/0000, 08-40-00-072181/0001, 08-40-00-072182/0000, 08-40-00-072181/0002 y 08-40-00-072180/0000, quedando subsistente en todo lo demás el proveído de fecha 05/05/2023 (fs. 32). Notifíquese. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza. Sastre, 1 de Agosto de 2023. Se deja constancia que el presente edicto deberá ser publicado sin cargo atento lo dispuesto por Ley 9.830.

S/C 507517 Set. 29 Oct. 3

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la Ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE c/VILLARNOVO, VÍCTOR c/EJECUCION FISCAL" - CUIJ N° 2124394926-9, se ha ordenado citar por este medio a VÍCTOR VILLARNOVO y/o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular de los Inmuebles identificados con las Partidas de Impuesto Inmobiliario: N° 12-08-00-166859/0000 y N° 12-08-00-166858/0000, para que dentro del término de veinte días oponga excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: SASTRE, 01 de Junio de 2023 Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida EJECUCION FISCAL contra VICTOR VILLARNOVO y/o contra quien resultare jurídicamente responsable y/o titular de los inmuebles identificados con la partida impuesto inmobiliaria N° 12-08-00-166858/0000 y 12-08-00-166859/0000 por el cobro de la suma de \$ 36.587,06, en concepto de Tasa Retributiva por Canalización, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado con prevención que si dentro del plazo de veinte días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímesele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia que corresponda de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre los inmuebles denunciados, si fueren de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$

36.587,06, con más la suma de \$ 18.293,53, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y las autorizaciones solicitadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia y en el horario de 7:15 hs. a 12:45 hs. y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la segunda parte del Art. 132 del C.F.; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del CPCC. Notifíquese. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza.- OTRO DECRETO: SASTRE, 09 de Junio de 2023. Agréguese informe del SCIT que se adjunta. Téngase presente los datos de dominio del inmueble cuya deuda se pretende. Resérvese en Secretaría la documental que se acompaña. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza. Sastre, 29 de Junio de 2023. Se deja constancia que el presente edicto deberá ser publicado sin cargo atento lo dispuesto por Ley 9.830.

S/C 507516 Set. 29 Oct. 3

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la Ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE c/PIETRANTONI, ALBERTO y Otro s/Ejecución Fiscal, CUIJ N° 21-24394814-9, se ha ordenado citar por este medio a ALBERTO PIETRANTONI y/o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular del Inmueble identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-01-00-158279/0001, para que dentro del término de veinte días oponga excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: SASTRE, 17 de Abril de 2.023. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida EJECUCION FISCAL contra el Sr. PIETRANTONI, ALBERTO y OTRO, y/o contra quien resultare jurídicamente responsable y/o titular del inmueble identificado con la Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-01-00-15827910001, por el cobro de la suma de \$9.791,67, en concepto de Tasa Retributiva por Canalización, con más intereses y costas. Cítese de remate a la accionada, con prevención que si dentro del plazo de veinte días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímesele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose Oficio al Sr. Juez Comunitario de las Pequeñas Causas de Castelar. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$9.791,67, con más la suma de \$4.895,83, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y las autorizaciones solicitadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7,15 a 12,45 hs., y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad a lo previsto por la segunda parte del Art. 132 del C.F.; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Notifíquese. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza.- OTRO DECRETO: SASTRE, 28 de Abril de 2023 Agréguese informe que se acompaña y téngase presente los datos dominiales del inmueble cuya deuda se reclama. Resérvese en Secretaria la documental que se acompaña. Notifíquese. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza. OTRO DECRETO: SASTRE, 11 de Mayo de 2023 Téngase presente lo manifestado y a los fines de la intimación de pago ordenada en fecha 1710412023 (fs. 13), ofíciase al Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Granadero Baigorria. Notifíquese. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza. Sastre. Se deja constancia que el presente edicto deberá ser publicado sin cargo atento lo dispuesto por Ley 9.830.

S/C 507513 Set. 29 Oct. 3

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la Ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE c/MAGNOLI, ERALDO y ot. s/Ejecución fiscal; CUIJ N° 21-24394797-6, se ha ordenado citar por este medio a Eraldo Magnoli y ot. y/o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular del Inmueble identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-03-00159939/0000, para que dentro del término de veinte días oponga excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: Sastre, 14 de abril de 2.023.-. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida ejecución fiscal contra el Sr. Magnoli, Eraldo y ot., y/o contra quien resultare jurídicamente responsable y/o titular del inmueble identificado con la Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-0300-159939/0000, por el cobro de la suma de \$ 54.907,01, en concepto de Tasa Retributiva por Canalización, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con prevención que si dentro del plazo de DIEZ días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímesele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose Mandamiento a la Sra. Oficial de Justicia de este Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 30. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 54.907,01, con más la suma de \$ 27.453,50, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y las autorizaciones solicitadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12:45 hs., y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad a lo previsto por la segunda parte del Art. 132 del C.F.; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Notifíquese. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza. Otro Decreto: Sastre, 19 de Abril de 2023. Resérvese en Secretaría la documental que se acompaña. Notifíquese. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza. Otro decreto: Sastre, 09 de mayo de 2023. Agréguese informe del SCIT que se acompaña y téngase presente los datos dominiales del inmueble cuya deuda se reclama. Notifíquese. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin. Sastre. Se deja constancia que el presente edicto deberá ser publicado sin cargo atento lo dispuesto por Ley 9.830.

S/C 507522 Sep. 29 Oct. 03

Por disposición del Secretario del Juzgado de Circuito N° 17 de Coronda en los autos caratulados: COLOMBETTI, CARLOS ALBERTO c/DOROZ, ANDRES y otros s/Usucapión -ordinario; (CUIJ N° 21-22801361-4) no habiendo comparecido a estar a Derecho herederos del demandado fallecido Andrés Dorosz, decláraseles rebeldes. Para sorteo de Curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de Defensor de Oficio de los mismos, fíjase audiencia para el día 31 de octubre de 2023 a las 09:00 horas. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo.: Dr. Juan Daniel Roulet: Secretario y Dr. Hernán Gálvez: Juez a/c. Secretaria, 19/09/23.

\$ 90 507368 Sep. 29 Oct. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: CUADERNO DE PRUEBA MAROZZI, MAGDALENA MARÍA y otros c/JORGE DOMINGO y otros s/Juicios sumarios; (CUIJ N° 21-02024876-6/1), se hace saber al Sr. Domingo Jorge y/o sus sucesores y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles en cuestión, que con fecha 04.09.2023 se ha fijado fecha de Audiencia de Absolución de Posiciones para la parte demandada para el día 11 de Octubre de 2023 a las 9:00 hs., a realizarse en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 24, sito en calle Belgrano N° 711 de la ciudad de San Carlos Centro, de esta provincia. Fdo.: Erni (Juez a/c) - Simonetti (Secretaria). San Carlos Centro, 21 de Septiembre de 2.023.

\$ 50 507549 Sep. 29 Oct. 03

Por Disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 21 de la localidad de Helvecia, en los autos caratulados: ROSA ANA CEJAS c/FERREYRA, VALENTINO y otros s/Juicio ordinario; (CUIJ N° 21-25126151-9), se ha dictado el siguiente decreto: Helvecia, 31 de Agosto de 2023 Cargo N° 1078/2023: Téngase presente. Agréguese el edicto acompañado. Hágase saber. Previo a lo solicitado: 1) Acompañe valuación actualizada del inmueble objeto de autos y repóngase tasa de justicia. y actuación., así como reposición del poder especial acompañado a fojas 1. de autos. 2) Cumpliméntese con el oficio al RGP (art. 24 Ley 1.4.159). 3) Habiéndose omitido en el proveído de fecha 05/10/22 (Fs.48), declárese rebelde al demandado quien se considere con derechos sobre el inmueble objeto de autos, debiendo notificarse mediante Edictos en los términos del art. 72 CPCC de Santa Fe. 4) Cumpliméntese con la vista oportunamente ordenada a la Comuna de Helvecia. Notifíquese. Dr. Juan Manuel Lanteri (Secretario), Dra. Claudia Yaccuzzi (jueza). Helvecia, 15 de Septiembre de 2.023.

\$ 210 507617 Sep. 29 Oct. 03

Por disposición de la Señora Jueza de la Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, se hace saber que en autos caratulados RODRIGUEZ, GABRIEL ATILIO c/ IBARRA, MARIO OSCAR s/Juicios Ejecutivos; (CUIJ N° 21-22843744-9), se ha ordenado lo siguiente: Gálvez, 08 de Marzo de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 317/2022: Agréguese los sellados acompañados. Téngase por cumplimentado con lo requerido. Se provee escrito inicial: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder general -recepcionado vía digital-, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda ejecutiva contra Ibarra Mario Oscar, por cobro de la suma de \$ 21.400 con más intereses y costas, a quien se citará y emplazará para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Hágase saber que la documental original deberá estar a disposición de éste Juzgado en caso de ser requerida. Sin perjuicio del trámite pertinente precedentemente expuesto, hágase saber por cédula a las partes en el domicilio real la opción establecida en el art. 8 de la ley 11.622 y acuerdo de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 29-8-1995 (acta N° 30, punto 17, art. 1,2 y 7 del Reglamento) sobre la posibilidad de someter la cuestión a Mediación Judicial voluntaria y gratuita, en caso de que se

opte por el trámite deberá comunicarse ello a este Juzgado para la derivación de la cuestión a mediación. Aclárese que en este supuesto el trámite de esta causa por ser independiente de la mediación, continuará salvo que las partes acuerden la suspensión de los términos, permaneciendo en todos los casos el expediente en el Juzgado (art. 7 inc. D, del Acuerdo del 29-8-1995, Reglamento Mediación). A la cautelar solicitada: Autos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Candela Powell (Jueza), Dra. Mónica E. Saliva (Secretaria). Gálvez, 08 de Marzo de 2022...; Resuelvo: Previa búsqueda de bienes libres propiedad del demandado, decretar la inhibición general de bienes de Mario Oscar Ibarra DNI N° 24.420.149, hasta cubrir la suma de \$ 21.400 con más el 40%, que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas futuras, oficiándose a sus efectos, al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, autorizando al peticionante a su diligenciamiento. Repóngase el impuesto al embargo -de corresponder. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. Candela Powell (Jueza), Dra. Mónica E. Saliva (Secretaria). Gálvez, 19 de Septiembre de 2023. Al escrito cargo 2347/2023 se provee: Por notificado de lo que antecede. Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado con lo ordenado. Atento las constancias de autos, autorícese a la notificación por edictos, como lo solicita. Notifíquese. Fdo.: Dra. Candela Powell (Jueza), Dra. Mónica E. Saliva (Secretaria). En consecuencia, queda el demandado debidamente notificado a los fines y en las condiciones de Ley de los decretos transcriptos precedentemente y que se le cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de ley; y bajo apercibimientos de declarársela rebelde, prosiguiendo la presente causa sin dársele representación. Gálvez, 20 de Septiembre de 2023.

\$ 1.500 507670 Sep. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación) de Santa Fe, en autos caratulados BERNARDI RODOLFO SEGUNDO y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02041780-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Tibaldo Teresita Filomena Hildegardis, DNI N° 01.739.223, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibe en el Hall del Palacio de Tribunales. Santa Fe, septiembre de 2023. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldo, Juez.

\$ 45 Sep. 29

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 18 de la ciudad de San Justo (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Nilda Eleuteria Baez, D.N.I 0.913.734, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "BAEZ, NILDA ELEUTERIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26190066-9. San Justo (Sta. Fe), de julio de 2023.- Dra. Carletti. Secretaria. -

\$ 45 Sep. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en

lo Civil y Comercial de la SEPTIMA Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "SAVORE, NORBERTO CARLOS S/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ N° 21-02041422-4); se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Señor NORBERTO CARLOS SAVORE, (LE. 6.301.285), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Fdo.: DR. LUCIO ALFREDO PALACIO – Juez-

\$ 45 Sep. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en los autos caratulados: "RIVERA, MIRTHA LUISA GUADALUPE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 21-02041656-1), se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RIVERA, MIRTHA LUISA GUADALUPE, D.N.I.: F 4.700.224, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Santa Fe, de Septiembre de 2023. Fdo. DR. IVÁN G. DI CHIAZZA (Juez a/c)

\$ 45 Sep. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "QUINTIAN, JULIO CESAR FRANCISCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", (CUIJ N°: 21-02041562-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JULIO CESAR FRANCISCO QUINTIAN, D.N.I. N° 10.065.296 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos, en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Alvarez- Jueza – Dra. Gatii Secretaria.-

\$ 45 Sep. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "PATRITO, TERESA ISABEL S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ N° 21-02041404-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de: PATRITO, TERESA ISABEL, D.N.I.: F 2.837.126, CUIL: 27-02837126-3, fallecida en esta ciudad de Santa Fe (último domicilio en calle General Paz 5162, Santa Fe), el día 12.03.2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS (JUEZ A/C) – Dra. Claudia Sánchez, Secretaría.

\$ 45 Sep. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe –Santa Fe, en los autos caratulados: “ROJAS SEBASTIÁN DARÍO s./ SUCESORIO” (CUIJ 21-02041930-7) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don SEBASTIÁN DARÍO ROJAS, D.N.I. Nº 27.600.032, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Exhibiéndose según Ley 11.287 y Acordada del 07/02/96, Acta N.º 3. Santa Fe, 12 de Septiembre de 2023. Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza.-

\$ 45 Sep. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados “GIMÉNEZ, ELDA EVA S/ SUCESORIO” (CUIJ 21-02039985-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ELDA EVA GIMÉNEZ, Documento de Identidad Nº 11.482.293, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica en el Boletín Oficial. Fdo.: María R. Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, de septiembre de 2.023.

\$ 45 Sep. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado en lo Civil y Comercial de Distrito de la Octava Nominación de esta Ciudad de Santa Fe), autos caratulados “DAVILA, VICTOR HUGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ N.º 21-02041600-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de VÍCTOR HUGO DAVILA (DNI Nº 10.338.454) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dr. Iván G. Di Chiazza, Juez.

\$ 45 Sep. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos “CROCE, CARMEN ELIDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ: 21-02041822-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante CARMEN ELIDA CROCE, DNI: F6.198.372, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. DR. IVÁN G. DI CHIAZZA (Juez).- Santa Fe Septiembre de 2023.-

\$ 45 Sep. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos "BOLZONI, LAO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (21-02041376-7), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante don LAO BOLZONI, Documento Nº 93.681.919, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: DR. GABRIEL ABAD, Juez.-

\$ 45 Sep. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación), en autos caratulados "ZARATE, GUSTAVO ARIEL S/ SUCESORIO" C.U.I.J. 21-02041053-9, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don GUSTAVO ARIEL ZARATE -D.N.I. 17.079.522- para que dentro del término y apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN Juez a/c

\$ 45 Sep. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "BASSI, ROBERTO DELFINO S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02041918-8, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ROBERTO DELFINO BASSI, DNI M 6.190.266, para que comparezcan a hacerlos valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado. DR. IVÁN G. DI CHIAZZA Juez. SANTA FE, de SEPTIEMBRE de 2023

\$ 45 Sep. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial Santa Fe, en autos caratulados: "LAURINO, LAURA RAQUEL S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT" CUIJ: 21-02041777-0, del año 2023," de trámite el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de Laura Raquel Laurino, DNI F5.598.656, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. DR. GABRIEL ABAD, Juez.- Santa Fe, de septiembre de 2023.-

\$ 45 Sep. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial de la SEXTA Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "BERGANDI, JUAN ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02040890-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BERGANDI, JUAN ANTONIO, DNI N.º 6261571 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Gabriel Abad (Juez)

\$ 45 Sep. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, juzgado de radicación Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos: BALBASTRO GUSTAVO EDUARDO DE JESUS s/ SUCESORIO, CUIJ 21-02041781-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Gustavo Eduardo de Jesús BALBASTRO, DNI 5.935.705, CUIT 20-05935705-1, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales.- Santa Fe, de Septiembre de 2.023.- Fdo: Dr. Lucio Alfredo Palacios, (Juez).-

\$ 45 Sep. 29

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito N.º 11, con asiento en San Jorge, en autos caratulados "LEGORA MABEL MARGARITA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26266043-2), se cita, llama y emplaza a acreedores, herederos y legatarios de Mabel Margarita Legora, DNI N.º 13.947.285, fallecida el 04-06-2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibición en los Estrados Judiciales.

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Distrito N.º 11 de la ciudad de San Jorge, autos caratulados: "PERALTA FRANCISCO JOSÉ S. SUCESORIO" (CUIJ 21-26266254-0) se cita, emplaza y llama, a todos los que se consideren herederos, legatarios y acreedores o con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Francisco José PERALTA, DNI N.º 6.297.252,

fallecido en San Jorge (Provincia de Santa Fe), el 03 de octubre de 2013, para que se presenten a hacerlos valer en el plazo y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 28 de septiembre de 2023.

\$ 45 Sep. 29

CERES

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primero Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados CEJAS NICOLAS ANTONIO c/CORIA LEOCADIO s/Usucapión; CUIJ N° 21-17427906-0. El Sr. Juez ha resuelto lo siguiente: Ceres, 01 de febrero de 2023: Téngase presente. Como lo solicita, emplácese por edictos a Leocadio Coria y/o sus herederos, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Notifíquese. Fdo Viviana Gorosito Palacios, Secretaria - Jorge A. Da Silva Catela, Juez. Ceres, 29 de mayo de 2023.

\$ 64,80 507479 Sep. 29 Oct. 03

Por disposición del Sr. Juez de Primero Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados GALLO NORBERTO IDELMO c/GANIN RAMONA NELIDA s/Usucapión; CUIJ N° 21-17426880-8. El Sr. Juez ha resuelto lo siguiente: Ceres, 20 de diciembre de 2022. Téngase presente. Certifíquese la publicación de Edictos por la Actuaría. Atento a lo solicitado, y constancias de autos, no habiendo comparecido en tiempo y forma los herederos de Ramona Nélide Ganín, pese a haber sido debidamente notificados, haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, decláraselos rebelde. Notifíquese vía edictos, por el término de ley. Notifíquese. Fdo Viviana Gorosito Palacios, Secretaria - Jorge A. Da Silva Catela, Juez. Ceres, 29 de mayo de 2023.

\$ 64,80 507478 Sep. 29 Oct. 03

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, Dra. Alicia Ana Maria Longo - Secretaría a cargo de la Dra. Magalí Cristina González, en los autos caratulados: DEGANO, ESTELA AURORA c/DEGANO, ITALICO EUGENIO y Otros s/Juicio ordinario - usucapión; (CUIJ N° 21-23172514-5 Año: 2020) se ha dispuesto lo siguiente: Ceres, 22 de agosto de 2023. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la

pretensión, declarando adquirida por usucapión la fracción de terreno descripta en la demanda a saber Una fracción de terreno, ubicado e zona urbana del distrito Arrufó del Departamento San Cristóbal designado como Lote 1-del plano registrado en el Servicio de Catastro-el que se ubica entre las calles Enrique Crippa-Javier Arrufá-Ruta Prov. N° 74 S-20 de Junio y Juan B. Alberdi, poligonal cerrada de límites de 6 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - B mide 100,00 metros, linda al NordOeste con calle Javier Arrufá-Ruta Prov. N° 74 S; el lado BC mide 100,00 metros y linda al NordEste con calle 20 de junio; el lado CD mide 60,00 metros, linda al Sud Este con calle Juan B. Alberdi; el lado DE mide 60,00 metros, linda al SudOeste con Oscar Antonio Oesquer PII 040116/0061; Norberto A. Martinuzzi, PII 040116/0011 y Eduardo Manzanares, PII 040116/0020; el lado EF mide 40,00 metros, linda al Sud Oeste con Eduardo Manzanares PII 040116/0020, el lado FA mide 40 metros, linda al Sud Oeste con calle Enrique Crippa. Encierra una superficie total de 7.600 m2.conforme plano de Mensura N° 200.87112017 aprobado (fs.5), Dominio inscripto en el Tomo 50 Folio 179 N° 37.807 año 1960, del Registro General Santa Fe, Partida Inmobiliaria N° 071100040116/00016, declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición del dominio por parte de Estela Aurora Degano, DNI N° 5.805.461, fijándose como fecha de adquisición por prescripción el día 01.01.2010. 2) Previo pago de aportes, acompañados que fueran los respectivos informes previos, inscribase el dominio del inmueble identificado ut supra a favor de la actora Estela Aurora DEGANO; a su efecto ofíciase al Registro General-Sección Propiedades-de Santa Fe y a las reparticiones públicas provinciales, municipales y comunales que correspondan.3) Imponer las costas a la demandada, difiriendo la regulación de honorarios de la Dra. Anabel Leticia Ribotta hasta acreditado que fuere su situación fiscal ante la AFIP. Provisoriamente las costas causadas por la actuación de la Dra. Maria Ileana Linares, como Defensora de Ausentes deberán ser soportadas por la actora, sin perjuicio de su derecho a la oportuna repetición. Notifíquese por cédula. Ofíciase al Registro General a los efectos indicados. Regístrese. Insértese copia y archívese el original. Fdo. Dra. Palavecino, Sofía Lorena (Prosecretaria); Dra. Longo Alicia Ana María (Jueza). Ceres, 06 de septiembre de 2023. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Admitir la aclaratoria interpuesta conforme a lo considerado precedentemente. Integrar la resolución recurrida T. 11 Resol. 70 E° 204/209 y proceder a consignar que el inmueble descripto en la resolución indicada se encuentra registrado tal como se consignara en dicha resolución al T.50 F° 179 N° 37.807 y agregar al T. 50 F° 179 N° 29.109 del Registro General Sección Propiedades. Notifíquese. Regístrese. Insértese y archívese el original. Fdo. Dra. Longo Alicia Ana María (Jueza), Dra. Magali Cristina González (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos legales. Ceres, 14 de septiembre de 2023. Fdo. Dra. Magalí González, secretaria.

\$ 200 507528 Sep. 29 Oct. 03

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil - Comercial y del Trabajo de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, Dr. Jorge Alberto Da Silva Catela - Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Gorosito Palacios, en los autos caratulados: GARNICA JOSEFA DE LOS SANTOS c/FERREIRA SABINA y otros s/Prescripción adquisitiva; (CUIJ N° 21-17430534-7) se ha dispuesto lo siguiente: Ceres, 16 de Agosto de 2023. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, acuérdeseles la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de Prescripción Adquisitiva, la que se le imprimirá el trámite ordinario, contra los Sres. Sabina Ferreira con domicilio en la localidad de Ambrosetti y/o sus sucesores y/o herederos y/o Eddy Ponce de Leon, con domicilio en la localidad de Hersilia y/o sus sucesores y/o herederos, y/o sucesores y/o herederos de Nilda Ponce de Leon; su cónyuge supérstite Esteban Oreste Michlig y/o Yanina Michlig y/o Germán Esteban Michlig, todos con domicilio en la ciudad de San Cristóbal, y/o Miriam Gladys Ponce de Leon con domicilio en la localidad de Ambrosetti, y/o contra quien resulte propietario y/o contra quien/es se considere/n con

derecho sobre el inmueble PII 07-03-00-035640/0000-6. Cítese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de 10 días bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese por edictos a publicarse en los Estrados de estos Tribunales y BOLETÍN OFICIAL (art. 67 del C.P.C.yC.), a los que se consideren con derecho al inmueble indicado, para que hagan valer sus derechos, por el término de 10 días y bajo apercibimientos de ley. Asimismo cítese a la Comuna de Ambrosetti y a la Provincia de Santa Fe para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho, si hubiere interés fiscal comprometido, bajo apercibimientos de ley. Procédase a la inscripción como litigioso el inmueble objeto de la presente acción (art. 1905, CCyCN), oficiándose a sus efectos al Registro General, autorizándose a los peticionantes -y/o profesional del derecho que éstos indiquen- para intervenir en el diligenciamiento. Agréguese la documental en copia acompañada. Téngase presente lo manifestado. Acompañé la documental que menciona en los puntos V.5, V.6, V.8 y V.9. Notifiquen indistintamente los empleados de este Juzgado u Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria); Dr. Jorge A. Da Silva Catela (Juez). En consecuencia, quedan los demandados debidamente notificados del decreto que antecede, recaído en autos. Inmueble Objeto de la Usucapión: Inscripto así. Santa Fe, Octubre 8 de 1976. Bajo el N° 8278 - folio: 610 - Tomo: 129 Impar -Sección Propiedades - Dpto. San Cristóbal Registro General Santa Fe. Partida Impuesto Inmobiliario N° 07-03-00-035640/0000-6. El que según Plano de Mensura para Adquisición de Dominio por Usucapión Judicial N° 258.401 confeccionado por el Agrimensor Guillermo Ansorena y registrado el 05.01.2023 en la Dirección Topocartografía del Servicio de Catastro e Información Territorial de la provincia de Santa Fe, se individualiza como Lote 1 (Polígono A-B-C-D-A) - con una superficie de 10.000 m2. Lo que se publica a sus efectos legales por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria). Ceres, 1 de Septiembre de 2023.

\$ 170 507527 Sep. 29 Oct. 03

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de la Ciudad de Vera, a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro, Jueza - y Secretaria de la Dra. Margarita Analía Savant, en los autos caratulados: NARDIN, MARIA DEL ROSARIO s/Rectificación de partidas; CUIJ N° 21-25277890-7, ha dispuesto la presente publicación, conforme reza el art. 70 del CCCN, a los fines de informar que la Sra. María del Rosario Nardin DNI N° 11.628.185; ha iniciado Juicio de Rectificación de Partidas, donde se pretende la modificación de Nombres o Prenombres. Se deja constancia que en los autos mencionados, se pretenden las siguientes rectificaciones: Jorge Cracogna por Jorge Antonio Cracogna (fallecido); Ursula Capris por Ursula Capriz (fallecido); Elisa Cracogna por Isabel Teresa Cracogna (fallecida); José Paduan por José Valentín Padoan (fallecido); Maria Rosario Paduan por Maria Rosario Padoan. El presente deberá publicarse por una vez por mes en el lapso de dos meses en BOLETÍN OFICIAL. Vera, 21 de Septiembre de 2023. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 200 507745 Sep. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación del Distrito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe; a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo —Juez-, Dra. Beatriz Deiber de Fabbro -Secretaria-; en los autos caratulados SAGER, CRISTOBAL CEFERINO c/Sucesión indivisa de SAGER, FEDERICO LEOPOLDO y otros s/Cumplimiento de contrato; CUIJ N° 21-25276698-4, se ha dictado lo siguiente: Vera, 08 de Septiembre de 2023. Proveyendo escrito Cargo Actuarial N° 3738: Atento lo manifestado y constancias de autos, declárese rebelde a los Sucesores de Federico Leopoldo Sager. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Rodrigo —Juez-, Dra. Beatriz Deiber de Fabbro -Secretaria. En consecuencia, quedan ustedes debidamente notificados. Vera (SF), 12 de septiembre de 2023.

\$ 165 507492 Sep. 29 Oct. 05

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de Rafaela, se cita y emplaza a los herederos de Mariela Sofia Capponi DNI N° 18.539.075 domiciliada en Campoamor 837 a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos previstos en el art. 597 del C.P.C.C en el expte. caratulado OLIVARES ALICIA GRACIELA c/CAPPONI MARIELA SOFIA y otros s/Cobro de pesos laboral; 21-23698959-0 patrocinado por el Dr. Ricardo J. Romagnoli, con domicilio legal en calle Necochea 274 de Rafaela. Publíquese por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 16 Agosto de dos mil veintitrés. Dra. Ayelén Desmonts, Secretaria; Dr. Esteban Márquez, Juez.

\$ 60 507563 Sep. 29 Oct. 03

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Dr. Lucas Marin, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Victoria Trossero, dentro de los autos caratulados 21-23695147-9; OCAMPO MARIO ALBERTO c/Tit y/o prop y/o resp. de PAIRETTI MADERAS y otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales, en trámite por ante este Juzgado, ha dispuesto por decreto de fecha 08/11/2021 citar y emplazar a los herederos y/o derechohabientes de Juan José Palmiro Pairetti a comparecer a estar a derecho, contestar la

demanda y ofrecer prueba de la que intenten valerse, dentro del término de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de ley. Ordenado por: Marcelo D. Leizza - Secretario; Lucas Marin - Juez. Rafaela, 30/08/23. Julia Equiazu, prosecretaria.

\$ 50 507543 Sep. 29 Oct. 03

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y comercial de la Cuarta nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos "Expte. CUIJ Nro. 21-24204979-6 SCLERANDI NESTOR JUAN S/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. NESTOR JUAN SCLERANDI, DNI 8.507.695 fallecido en fecha 27/05/2021, con último domicilio en Lisandro de la Torre 581 de Rafaela para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales (Art. 67 CPCC), a sus efectos. FDO.: AGOSTINA SILVESTRE (SECRETARIA); GUILLERMO VALES (JUEZ).-

\$ 45 Sep. 29

Por disposición del Sr. Juez De 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría única, en los autos caratulados "MONTERSINO EMMA MARGARITA S/ SUCESORIO 21-24204764-5", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, Montersino, Emma Margarita; L.E. 2.082.673; fallecida en fecha 17/08/2022; con ultimo domicilio en Avellaneda 1058 de Sunchales (Sta. Fe) para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, disponiéndose la publicación de edictos que se publicaran por el término de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Hall de Tribunales. Fdo.- Dr. GUILLERMO A. VALES (JUEZ) y Dra. AGOSTINA SILVESTRE (SECRETARIA)

\$ 45 Sep. 29

Por disposición de la Señora Jueza, Dra. Ana Laura Mendoza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "MINETTI, ANALIA SUSANA s/ Declaratoria de Herederos" CUIJ N° 21-24204992-3, Año 2023 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ANALIA SUSANA MINETTI, DNI N° 18.535.978, fallecida el día 04 de abril de 2022 para que comparezcan a hacer vales sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica por el término de ley en el Boletín Oficial. Rafaela, 22 de Septiembre de 2023.- Dra. Verónica Carignano (Abogada - Secretaria).- Rafaela 28 de septiembre de 2023.-

\$ 45 Sep. 29

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 de Familia de esta ciudad de Reconquista (Santa Fe) -Dr. Conrado Chaperó- en los autos caratulados: LORENZON, GALIA MERCEDES s/Sumaria información; CUIJ N° 21-23546657-8, conforme lo establecido en el art. 70 CCCN en relación a la solicitud de cambio de nombre y agregación de apellido de Galia Mercedes Lorenzon (DNI N° 41.943.098), se hace saber que se dispuso lo siguiente: Reconquista, 15 de Diciembre de 2022. Por presentado, domiciliado, en mérito al poder acompañado, acuérdasele la intervención legal correspondiente. Por promovido trámite de sumaria información de cambio de nombre. Proveyendo la prueba ofrecida: A la documental: Téngase presente. Informativa: ofíciase a los fines solicitados, autorizándose al propuesto a intervenir en su diligenciamiento. Testimonial: para que tenga lugar las audiencias testimoniales de los propuestos, fijase para el día 15 de mayo de 2023 a las 10:30h. cíteselos bajo apercibimientos de ley, por ante este Juzgado. Córrese vista a la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo. Dra. Ileana J. Sinchez -Jueza-; Dr. Guillermo D. Angaromo -Secretario Subrogante. Reconquista, 21 de septiembre de 2023.

\$ 50 507489 Sep. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4 - Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, en autos: EGGER MARIO MIGUEL c/BENITEZ OSCAR LEOPOLDO y otros s/Proceso de daños y perjuicios; CUIJ N° 21-25027489-8, se notifica a Oscar Leopoldo Benítez, DM N° 16.897.687 de los siguientes decretos: Reconquista, 20 de Octubre de 2021. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdasele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda Ordinaria contra Oscar Leopoldo Benítez y/o Horacio Hernán Barrios y/o Titular Registral del camión marca IVECO, modelo Cavallino, dominio GLK-780 y/o Triunfo Seguros y/o QRJR. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de Ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la prueba ofrecida, la reserva de derechos efectuada y las autorizaciones conferidas. Previo a todo trámite y a los fines fiscales, acompañe reposición de sellado faltante o la declaración jurada de pobreza en debida forma y legible. Notifiquen: Empleados del Juzgado. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fabián Lorenzini - Juez; Dr. José Boaglio - Secretario. Otro Decreto: Reconquista, 11 de Abril de 2023 ... Proveyendo cargo N° 2939: Agréguese. Téngase presente. Según lo ordenado por el Art. 73 C.P.C.y C, notifíquese por Edictos de Ley a la codemandada (Oscar Leopoldo Benítez), conforme al Art. 67 C.P.C.y C. Notifíquese. Fdo: Dr. Ramiro Avile Crespo - Juez; Dra. Laura C. Cantero - Secretaria. Reconquista (SF), 20 de septiembre de 2023.

\$ 200 507610 Sep. 29 Oct. 03

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 4 - Primera Nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a Cargo del Dr. Juan Manuel Astesiano, notifica a Deolinda Gines - DNI N°: 12.590.615 demandado en autos FAST CRED SA c/GINES DEOLINDA s/Ejecutivo; Expte. N° 21-25025140-5 la siguiente resolución: Reconquista, 14 de Diciembre de 2022. Apruébase la liquidación practicada en cuanto por derecho corresponda. Regúlanse los honorarios profesionales del Dr. Silvio Héctor Fontanini, por su intervención en autos, en 1,27 unidades jus, equivalentes a la suma de Pesos Dieciocho Mil Trescientos Cincuenta con 38/100 (\$ 18.350,38); estableciéndose el valor de dicha unidad en la suma de \$ 14.449,12 (Acta N° 32 del 13/09/2022), a los que deberá adicionarse alícuota de I.V.A. en virtud de la condición fiscal acreditada. A los fines del art. 32, fíjase como interés moratorio la tasa activa para descuento de documentos a 30 días que aplica el Banco de la Nación Argentina. Todo de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 6, 7 inc 2 b), 32 y 34 ss. y conchs de la Ley 6767 modificada por la Ley 12,851. Córrase vista a Caja Forense. Notifíquese.- Firmado: Dra. Paola Milazzo - Secretaria Subrogante; Dr. José María Zarza - Juez. Reconquista, 06 de febrero de 2023.

\$ 70 507541 Sep. 29 Oct. 03

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - Tercera Nominación de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica a Monica Rosana Barreto DNI N° 23.651.030, demandada en autos FAST CRED SA c/BARRETO MONICA ROSANA s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-25025479-9 el siguiente decreto: Reconquista, 07 de Febrero de 2022 Téngase presente la publicación de Edictos acompañada. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la demandada. Notifíquese. Firmado: Dra. Ileana Judit Sinchez, Jueza a/c - Dra. Laura C. Cantero - Secretaria. Reconquista, 18 de noviembre de 2022.

\$ 50 507539 Sep. 29 Oct. 03

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "OTTO ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-25030382-0, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. OTTO ANTONIO DNI N° 10.863.261 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 28 de Septiembre de 2023.-

\$ 45 Sep. 29
